

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. (“**Europac**” o la “**Sociedad**”) comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

Breve resumen: La Sociedad informa de que el *Supremo Tribunal de Justicia* de Portugal en el proceso de embargo derivado del proceso de ejecución instado por Portucel Recicla – Indústria de Papel Reciclado, S.A. (hoy Europa&c Kraft Viana, S.A.) contra la sociedad EDIA-Empresa de Desenvolvimento e Infra-estruturas do Alqueva, S.A. (“EDIA”), ha dictado, con fecha de 14 de diciembre de 2016, sentencia favorable a los intereses del Grupo Europac.

Tal y como se refleja en las Cuentas Anuales de Europac, el saldo de “Deudores” incluye en 2015 y 2014 un importe de 7,8 millones de Euros correspondientes a la tercera y última prestación indemnizatoria en concepto de expropiación de la unidad de producción de Portucel Recicla. En junio de 2003, el Grupo interpuso una acción ejecutiva ordinaria para el cobro de dicho saldo, oponiéndose EDIA a dicha reclamación, lo que motivó diversas acciones ante distintas instancias judiciales que ha concluido con la mencionada sentencia del Supremo Tribunal de Justicia.

Como consecuencia de dicha sentencia, el EDIA tendrá que abonar un total de 7,8 millones de euros en concepto de principal más los intereses devengados desde el 31 de julio de 2002 hasta la fecha de pago efectiva aplicando el tipo que corresponda en cada momento.

El importe neto que aparece en balance es de 2,2 millones de euros, por lo que el importe adicional al derecho de cobro reconocido en balance será de 5,6 millones de euros más los intereses correspondientes.

La referida sentencia no es firme ya que contra la misma cabe recurso (*Requerimiento de Arguición de Nulidad*). En caso de no interponerse antes del día 16 de enero de 2017, la sentencia adquirirá firmeza.

En Alcobendas, Madrid, a veintitrés de diciembre de dos mil dieciséis.

D. José Miguel Isidro Rincón
Presidente del Consejo de Administración de
EUROPAC